

4 279

DECRETO N° _____

TEMUCO, 03 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 341, del 12 de septiembre de 2014, que aprueba baja de bienes inventariables del **Departamento de Salud Municipal**.

2.- La licitación N° 1658-872-L114, en el portal de Chile Compra, por la contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, que se adjudica al Martillero Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, RUT N° _____ Martillero Publico, Registro N° 1405.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas del recinto municipal de Los Confines N°1296, se encuentran especies varias de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que es necesario descongestionar las bodegas y patios de los recintos municipales.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación dadas de baja, propiedad del Depto. Salud Municipal.

LOTE N° 1		
Cantidad	Detalle	Estado
1	1 Altímetro madera o metal, 3 amplificadores, 1 autoclave vapor, 1 avisador mural c/s vidrio, 4 balanzas mecánicas adultos c/s cartabón, 3 bancas estructuras metal asiento madera c/s respaldo, 1 barra para ejercicio físico, 2 bergeres, 3 bimbos estructura metal de 2 o más cuerpos, 2 calculadoras, 2 calefactores eléctrico, 5.- calefactores mural a gas, 8 camillas emergencia, 1 casillero personal metal, 1 catre con ruedas, 1 cilindro oxígeno chico, 1 citófono, 2 cocinas a gas de 4 platos, 18 Cpu computador, 4 detector de latidos fetal, 1 disco duro externo, 1 ecógrafo, 1 electrocardiógrafo, 2 enceradoras de piso, 3 equipos de audio, 1 equipo de música, 1 equipo limpieza dental ultrasonido, 7 equipos de radio transmisor en base, 2 equipos radio transmisor móvil o portátil, 8 escabel, 1 escáner computación, 19 escritorios de madera, 10 escritorios estructura metal cubierta de madera, 3 esfigmomanómetro, 1 espirómetro, 4 estantes de madera o metal c/s puerta, 5 estufas a gas para cilindro de 15 kg., 1 estufa bacteriológica, 2 fax, 3 hornos microonda, 1 impresora, 8 impresoras laser, 1 kardex madera, 1 lustra lavadora-lavadora industrial, 1 máquina escribir mecánica, 3 mesas arrimo fija-móvil, 8 mesas estructura metal cubierta madera, 3 mesas examen cabezal móvil, 4 mesas ginecológicas, 6 mesas transporte pacientes, 1 mesón madera, 1 monitor color Cpu, 12 muebles modular madera, 2 negatoscopio, 1 otoftalmoscopio, 2 otoscopios, 2 oxímetros de pulso, 2 papeleros de madera, 3 pizarras formalita o acrílicas, 1 refrigerador, 4 retroproyector de transparencias, 1 silla alta fija, 11 sillas anatómicas giratoria con brazos, 4 sillas anatómicas giratoria sin brazos, 24 sillas apilables con y sin tapiz, 3 sillas con tapiz y/o brazos, 1 silla de ruedas, 5 sillas estructura metal, 1 sillón, 2 sillón giratorios con brazos, 2 tableros de energía, 1 teléfono simple, 3 televisores color, 1 termómetro infrarrojo, 3 turbinas dental, 2 Ups, y 2 videograbadoras.-	Mal estado
	POSTURA MINIMA \$	500.000

71D 807042

2.- El remate de especies se realizará el día viernes 07 de noviembre de 2014, actuando como martillero el Sr. José Pablo Cisterna Lara, Rut.: Martillero Público, Registro N° 1405.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un **20%** del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: viernes 07 de noviembre de 2014, a las 15:45 horas.
- b) El remate se efectuara en el Recinto Municipal, ubicado este en calle Los Confines N° 1296.
- c) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran y podrán ser vistas por el público interesado el día del remate en horario de 10:00 a 14:30 hrs.
- d) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos, dinero en efectivo o cheque de la plaza girado al día por el adquirente, no aceptándose cheques de terceros y se cancelaran lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos.
- e) La entrega de las especies, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal o quien este designe para ello, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- f) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco y Diario El Mercurio de Santiago por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/FCHT

Distribución

- Dir. Adm. y Finanzas
- Dir. A. Jurídica
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. José Cisternas Lara, Martillero Publico
- Oficina de Partes

